

deinte m...
deinte m...

SELO QUARTO, VEINTE
MIL...
... VAREM

con do Palo, & Marseleia afir de que lo, Carpinteros, de
Real abaracenaal se le conponga lo que espera Medranes no
ser este Gen? subsentible Mayormente hizandole Almor
Y que dar bien se le congeda Permiso para q. pueda con su
lancha Tripulacion Conduir al Paraje que se le señala
las Velas que se el temporal tiene hazadas, & Conponer las
Leis poniendo las Guardias para q. no tubiere q. Conbent
Entendido para Afuerda que Respects de que en el dia
de ayer se le hizo Saver al referido Consul p. el dho. Cons. que
Con proprio embrai a Malaga su Patente & Sanidad etc
sim q. justifican haver tenido alli Practica Y que se el
temporal de ayaferno sin Reserla de Cuya escauⁿ no se da
se entendido en este dho. se le leixen dha. Noxiidad
Y que hasta tanto q. Presente la dha. Patente etc. dho. no
puede arbitrar cosa q. no sea Vista Resoluer lo que
Conbenga; = Y para Mayor Precaucion conforme la ho
dicia Moderna que ay de padecerse Condas en la Berbe
ria se le haga Saver al Guardian del dho. en fago a los
Caus. de los Barcos q. estan de Guardia al dho. Puerto
Y ande Even conda de q. tania sin permisos ningun
dho. como ai m. q. se el Cons. de Guardia separe con

